

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 20/12/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GBMICK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/08/2012
SERIE	12

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
28/12/2023	29/12/2023	INDEVAL	27/12/2023

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

1201439

PROPORCIÓN

SERIE(S) '12' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.5146507230079

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUENTAS DEL FIDEICOMISO EXCEPTUANDO LA CUENTA DEL FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR

AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 1491 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso") de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, GBM Infraestructura, S.A. de C.V. como Administrador, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria como

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 20/12/2023

Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. F/1491, como Fiduciario, (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A., de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común. Los términos con mayúsculas iniciales utilizadas y no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

El 29 de diciembre de 2023 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de Indeval, la cantidad \$618,321.45 (Seiscientos Dieciocho Mil Trescientos Veintiún Pesos 45/100 M.N.) monto que corresponde al Producto de las Cuentas del Fideicomiso por concepto de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, exceptuando la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar, por el periodo transcurrido desde el 1 de junio hasta el 31 de octubre de 2023.

La cantidad para distribuir conforme al párrafo anterior deberá provenir de las Cuentas del Fideicomiso acorde al desglose que a continuación se detalla:

Nombre de la Cuenta del Fideicomiso Número de cuenta de intermediación abierta al amparo del contrato 135045 en la Casa de Bolsa Monto

Cuenta de Distribuciones	135045-03	22.04	
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente	135045-05		467,789.78
Cuenta de Reserva para Gastos	135045-06	150,509.63	
Total:		618,321.45	

Para su distribución será a través de INDEVAL para el depósito de valores entre los 1,201,439 (Un Millón Doscientos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve) Certificados Bursátiles actualmente en circulación, a razón de \$0.5146507230079929 por cada uno de los Certificados Bursátiles de los que cada Tenedor sea titular, de acuerdo con lo siguiente:

- (i) Monto Bruto de la Distribución total: \$618,321.45 (Seiscientos Dieciocho Mil Trescientos Veintiún Pesos 45/100 M.N.)
- (ii) Monto Bruto de Distribución por Certificado a realizarse: \$0.5146507230079929 por Certificado.
- (iii) Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución: Sin expresión de valor nominal
- (iv) Concepto de los importes que la constituyen: Productos de las Cuentas del Fideicomiso por \$618,321.45 (Seiscientos Dieciocho Mil Trescientos Veintiún Pesos 45/100 M.N.) de interés nominal.
- (v) Fecha de Aviso de Distribución: Miércoles 20 de diciembre de 2023
- (vi) Fecha Ex-Derecho: Miércoles 27 de diciembre de 2023
- (vii) Fecha de Registro: Jueves 28 de diciembre de 2023
- (viii) Fecha de Distribución: Viernes 29 de diciembre de 2023

Las cantidades a ser entregadas a los tenedores corresponden al Producto de las Cuentas del Fideicomiso provenientes de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, y que el pago a realizarse no es considerado como Distribución para efectos de los cálculos previstos en el inciso b) de la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso.

"El interés real del periodo corresponde a \$366,573.59 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos 59/100 M.N.). Dicha cifra podrá utilizarse por los intermediarios financieros que mantengan la custodia de los Certificados Bursátiles para los cálculos que consideren aplicables y que deban realizar. Dichos intereses reales del periodo son equivalentes a los intereses nominales pagados menos el ajuste por inflación correspondiente."

AVISO A LOS TENEDORES

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO CAUSAHABIENTE FINAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/1491, DENOMINADO "GBM INFRAESTRUCTURA I", EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LO DENOMINADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA GBMICK 12, HACE DEL

FECHA: 20/12/2023

CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2023 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

(I) FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2023

(II) MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN: \$618,321.45 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 45/100 M.N.)

(III) NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 1,201,439 (UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE) CERTIFICADOS

(IV) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$0.5146507230079929 POR CERTIFICADO

(V) CONCEPTO DE INGRESOS A DISTRIBUIRSE: INTERESES NOMINALES POR: \$618,321.45 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 45/100 M.N.), PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN EN VALORES PERMITIDOS.

(VI) MONTO DEL INTERESES REAL POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$0.3051121113930878 POR CERTIFICADO

(VII) MONTO DEL FACTOR DE RETENCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$0.0915336275915798 POR CERTIFICADO

EL INTERES REAL POR LOS RENDIMIENTOS EN INVERSIONES EN VALORES PERMITIDOS DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023, SON POR LA CANTIDAD DE \$366,573.59 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.). DICHA CIFRA PODRÁ UTILIZARSE POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE MANTENGAN LA CUSTODIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES PARA LOS CÁLCULOS QUE CONSIDEREN APLICABLES Y QUE DEBAN REALIZAR. DICHOS INTERESES REALES DEL PERIODO SON EQUIVALENTES A LOS INTERESES NOMINALES PAGADO MENOS EL AJUSTE POR INFLACIÓN CORRESPONDIENTE.

INFORMAMOS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE TENGAN EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES GBMICK 12 QUE DEBERÁN REALIZAR LAS RETENCIONES, APLICABLES EN SU CASO, Y PROPORCIONAR CONSTANCIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA FIDUCIARIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.21.3.2 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

ESTE PAGO NO SE CONSIDERA DISTRIBUCIÓN PARA LOS EFECTOS DE LOS CÁLCULOS PREVISTOS EN EL INCISO B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO.

OBSERVACIONES